

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehínaTetāRemimoimbyomopyendávaTetāpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ã ha oikuaaukatetāParaguáituichakuejaveve, tetāmbue ha opavavetavayguakúerajehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 967 /2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "GIRO HERNANDARIAS 2021 QUINTA EDICIÓN".-----

Asunción, 09 de diciembre de 2020.-

VISTO: La nota presentada por el señor Henry Melgarejo, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**GIRO HERNANDARIAS 2021 QUINTA EDICIÓN**", a llevarse a cabo del 08 al 10 de enero del año 2021, en las ciudades de San Alberto, Mbaracayu, Santa Fe y Hernandarias.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**GIRO HERNANDARIAS 2021 QUINTA EDICIÓN**", desde sus inicios aboga a la estimulación y la concienciación del uso de la bicicleta como actividad física y una alternativa saludable para el traslado de personas sin contaminar el medio ambiente. Dentro de sus actividades busca ofrecer a los interesados no solamente la competencia como tal sino también la posibilidad de que todo el país como también los extranjeros puedan realizar lo que comúnmente se llama turismo deportivo. Desde el año 2016 reúne a los mejores ciclistas de América del Sur; todo lo cual convierte a este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo receptivo del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 89/2020 del 30 de noviembre del 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**GIRO HERNANDARIAS 2021 QUINTA EDICIÓN**". Asimismo, el referido Dictamen menciona que la presente Declaración de Interés Turístico Nacional no debe contraponerse a lo dispuesto por Decreto N° 3.442 de fecha 10 de marzo de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación, u otras disposiciones que establecen la implementación de Acciones Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.-----

*Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.**
Tembilhecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetāParaguáioñemomba'eguasúvotendajechaukapýranopavavetētāngúerarenondépe mba'eapopyporãkatuinte, ojapóvatetājehechaukdáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetāmeguarãakārapu'ã



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehínaTetāRemimoimbyomopyendávaTetāpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ā ha oikuaaukatetāParaguáituichakuejaveve, tetāmbue ha opavavetavayguakúerajehasaporāverā.

RESOLUCIÓN N° 967 12.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "GIRO HERNANDARIAS 2021 QUINTA EDICIÓN".-----

Que, mediante el Decreto N° 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art. 1°. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "GIRO HERNANDARIAS 2021 QUINTA EDICIÓN", a llevarse a cabo del 08 al 10 de enero del año 2021, en las ciudades de San Alberto, Mbaracayu, Santa Fe y Hernandarias.-----

Art. 2°. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "GIRO HERNANDARIAS 2021 QUINTA EDICIÓN".-----

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihécha: Ary 2024-pe, rohupytyTetāParaguáioñemomba'eguasúvotendajechaukapýramoopavavetetānguérarenondépe mba'eapopyporākatuinte, ojaopóvatetājehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetāmeġuarākārapu'ā.